

ATLÁNTICO ACELERA

ADENDA No. 3 CONVOCATORIA CIP 002

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PARA CONTRATAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO EN LAS EMPRESAS DE ALTO POTENCIAL INNOVADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – BENEFICIARIAS DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 202003242 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CONSIDERANDO

En el marco del Convenio Especial de Cooperación N° 202003242 de 29 de diciembre de 2020, suscrito entre la Cámara de Comercio de Barranquilla y el Departamento del Atlántico, cuyo objeto es: *“Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros”* para ejecutar el Proyecto denominado *“Implementación de un programa de fortalecimiento que permita acelerar el crecimiento de empresas innovadoras”* BPIN 2018000100144, la Cámara de Comercio de Barranquilla está desarrollando la Convocatoria CIP 002 para *“Contratar servicios especializados para la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo en las empresas de Alto Potencial Innovador del Departamento del Atlántico – Beneficiarias del Convenio Especial de Cooperación No. 202003242 suscrito entre la Gobernación del Atlántico y la Cámara de Comercio de Barranquilla”*.

En ese sentido, en virtud de lo previsto en el numeral 8 *“Cronograma de la convocatoria”* de los términos de referencia que prevé que *“el desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado”*, a través de la presente adenda, la Cámara de Comercio de Barranquilla modifica el cronograma de actividades de los Términos de Referencia de la Convocatoria CIP 002 publicados en la página web www.camarabaq.org.co.

La modificación del cronograma de actividades de los Términos de Referencia de la Convocatoria CIP 002, se realiza debido a que, una vez revisada la Convocatoria CIP 002, resulta necesario publicar en detalle el informe de resultados para que los proponentes presenten las respectivas observaciones al mismo. Por tal razón, con la finalidad de garantizar los principios de la función administrativa y sanear la Convocatoria CIP 002, es necesario volver a publicar los resultados de la evaluación y, a partir de ahí, continuar con el procedimiento, para lo resulta indispensable modificar el numeral 8 *“Cronograma de la Convocatoria”*, de la siguiente manera:

El texto modificado de los Términos de Referencia, está en negrita y subrayado.

“8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

ATLÁNTICO ACELERA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Publicación de Términos de Referencia Preliminares	21 de diciembre de 2021 www.camarabaq.org.co https://www.camarabaq.org.co/acerca-de-nosotros/ley-de-transparencia/proveedores/
Observaciones o solicitudes de aclaración a los términos de referencia	De manera permanente, hasta el 11 de enero de 2022 Correo electrónico: ogerlein@camarabaq.org.co
Respuesta a observaciones o solicitudes de aclaración a los términos de referencia por parte de LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.	14 de enero de 2022
Publicación de Términos de Referencia Definitivos	17 de enero de 2022 www.camarabaq.org.co https://www.camarabaq.org.co/acerca-de-nosotros/ley-de-transparencia/proveedores/
Plazo y lugar de presentación de la propuesta física y digital (Memoria USB)	Hasta febrero 11 de 2022, 5:00PM Lugar: CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA – Oficina de Archivo Central Edificio de la Aduana Vía 40 No. 36-135
Periodo de evaluación	Del 14 al 25 de febrero de 2022
Solicitud de subsanaciones	28 de febrero de 2022
Periodo de entrega de Subsanaciones por Proponentes	Del 1 al 7 de marzo de 2022
Revisión de subsanaciones presentadas por Proponentes	Del 8 al 18 de marzo de 2022
<u>Publicación de Resultados</u>	<u>16 de mayo de 2022</u>

ATLÁNTICO ACELERA

<u>Observaciones al Informe de Resultados</u>	<u>Del 17 de mayo al 20 de mayo de 2022</u>
<u>Respuesta a observaciones realizadas al informe de Evaluación</u>	<u>27 de mayo de 2022</u>
<u>Publicación del informe final</u>	<u>31 de mayo de 2022</u>
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección del proponente

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por CÁMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA a los Proponentes”.

Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la Convocatoria CIP 002, se mantienen sin modificación alguna.

La presente Adenda No. 3 se publica a los 10 días del mes de mayo del año 2022.